

Resolución de Gerencia Nº 101-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 20 de Mayo de 2015

VISTO: El Informe N° 001-ADP.006-2015-MDLO/CEP de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-ADP.006-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública N° 006-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILLENO BIODEGRADABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PÚBLICA, BARRIDO DE CALLES Y SEGREGACIÓN EN LA FUENTE PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS AÑO 2015", por un valor referencial total de S/. 383,365.07 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 07/100 Nuevos Soles), para su respectiva evaluación y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley;

Que, el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017, precisa las condiciones mínimas que deben contener las Bases;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, sobre aprobación de bases señala: "Las Boses de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano encargado del proceso de selección";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 053-2015-MDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública Nº 006-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILLENO BIODEGRADABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PÚBLICA, BARRIDO DE CALLES Y SEGREGACIÓN EN LA FUENTE PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS AÑO 2015", por un valor referencial total de S/. 383,365.07 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 07/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial/Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

. Alejandro de la Cruz Farfán GERENTE MUNICIPAL

STRITAL DE LOS OLIVOS